

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020). En cumplimiento de lo estipulado en auto interlocutorio No. 319 adiado septiembre 11 de 2020 y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P., presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho.....	\$ 1.200.000
Citación Notificación Personal	\$ 8.600
Emplazamiento Periódico	\$ 34.200
TOTAL	\$ 1.242.800

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$1.242.800).

DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación	No. 216
Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2019-00166-00
Ejecutante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Ejecutado:	DIANA PAOLA NIETO HERRERA

De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 79

Fecha: Septiembre 25 de 2020

Secretario: David Felipe Osorio Machetá

Firmado Por:

**MARIA LUISA TABORDA GARCIA
JUEZ**

JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SALAMINA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ea89c107d9bf46b2bfd2a60bb446e2529811f149f4561c0a457873775a5b7bb

Documento generado en 24/09/2020 11:49:39 a.m.